



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **578**

Proceso : Nulidad y Cancelación de Registro Civil de Nacimiento

Demandante : Wilmary Verónica Londoño Gallego

Radicación : 76-400-40-89-001-2022-00366-00

La Unión Valle, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En escrito allegado vía correo electrónico el apoderado de la parte demandante solicita al Juzgado que se permita a la demandante Wilmary Verónica Londoño Gallego realizar la audiencia programada para el día 18 de abril del año 2023, a las 9: am, argumentando que la señora reside en Venezuela, razón por la cual sería imposible su asistencia de forma presencial. Petición que estima el Despacho procedente dada la imposibilidad de su comparecencia al trámite de la audiencia de manera presencial; así las cosas, se accederá a lo pedido, y se ordena la remisión del link de la audiencia al correo Paulavargasromero31@gmail.com. dirección electrónica informada por el apoderado judicial de la parte actora.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5496b1dfea70e60338b2323abc1fb8cd4005343d38d8ada2c0e3c8bab3d6eab**

Documento generado en 10/03/2023 04:47:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>